

CONTRATO	2022.164
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO D ELA CEJA- E.I.C.E.
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PROYECTO ANTIOQUIA
NIT	900.958.436-4
OBJETO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, FOMENTO, DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL “PLAN MAESTRO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO” DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID”
VALOR	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.840.462.264) INCLUIDO AU Y DEMÁS IMPUESTOS APLICABLES
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRÓRROGA 01	4 MESES
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LILIANA ESCOBAR ORREGO** identificada con cédula de ciudadanía No 43.983.022 en calidad de Gerente General nombrado mediante Decreto 134 del 08 de agosto de 2022 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado “**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA**” vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con NIT. 901.105.143-5, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto N° 128 del 22 de mayo de 2017 expedido por el señor Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo Municipal 005 de 2020, de una parte y quien en adelante se denominará **EMDUCE**, y de otra parte **CARLOS ALFONSO GÓMEZ ÁLVAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía 71.374.850 obrando en nombre y representación legal de **CORPORACIÓN PROYECTO ANTIOQUIA** identificada con NIT 900.958.436-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente otrosí 01 bajo las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE suscribió el contrato interadministrativo No. 53450 de 2022 con la entidad universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuyo objeto es: *Contrato interadministrativo por administración delegada, para la ejecución de proyectos de infraestructura, de fomento, dotación y funcionamiento, encaminados al cumplimiento del “Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*
2. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja “EMDUCE”, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con dicha entidad, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante invitación privada No. 066 de 2022.
3. Que dicho proceso de selección fue adjudicado a la empresa CORPORACION PROYECTO ANTIOQUIA con quien se suscribió el contrato No. 2022.164 el día 12 de diciembre de 2022.

4. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 16 de diciembre de 2022

5. Que, entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja suscribieron otrosí No. 01 al contrato interadministrativo No. 53450 de 2022 ampliando el plazo en 4 meses considerando: *“Que mediante solicitud de OTROSÍ-1, fechada el día 14 de diciembre de 2022, se solicita por parte del Supervisor y la dependencia solicitante PRORROGAR el contrato por 4 meses a partir del 01 de enero de 2023 sin superar el 30 de abril de 2023, toda vez, que el 14 de diciembre de 2022 mediante comunicación con radicado No. 202202003737, de la cual se adjunta copia, Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja- EMDUCE- solicito “una prórroga por cuatro meses para ejecución del contrato. Que la supervisión del contrato considera pertinente la prórroga del contrato debido principalmente por lo siguiente: Para iniciar algunas de las obras como son la construcción de la nueva portería Vegas, las reformas a las aulas del P13, zona entre P17 y P19; es necesario que no se tenga demasiado flujo de personas y por tanto era necesario esperar las vacaciones de final de año. En la próxima vigencia es necesario adelantar el trámite, ante el Área Metropolitana del Valle de Aburra, de aprovechamiento forestal de algunos árboles no nativos que se encuentran en la zona de influencia de la nueva portería Vegas. Igualmente es necesario adelantar ante el municipio de Medellín el permiso de modificación del andén aledaño a dicha portería. Algunos de los elementos que componen la portería Vegas deberán ser importados y por tanto tendrán un proceso de trámite para ingreso al país. Dado que la nueva portería Vegas está concebida para solo salida de vehículos, se han realizado varias consultas ante la Curaduría tercera de Medellín, en cuanto al desarrollo del circuito vial interno por la implementación de la Resolución 146 del 2011 del Municipio de Medellín, de acuerdo al sistema estructurante Z5-API-25 y sus retiros. Que dicha solicitud de OTROSÍ, fue recomendado y aprobado por el Comité Interno de la Vicerrectoría administrativa, mediante acta Nro. 80 del día 20 de diciembre de 2022”*

6. Que en virtud de lo anteriormente expuesto se requiere realizar la prórroga en los términos referidos y en tal sentido las partes

ACUERDAN

PRIMERO. MODIFICAR la cláusula octava que estipula el plazo del contrato prorrogándolo en término de cuatro (4) meses hasta el 30 de abril de 2023 y en tal sentido, dicha cláusula se contempla así:

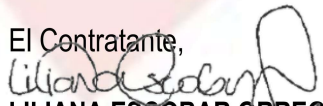
CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será de desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2023.

SEGUNDO. GARANTÍAS: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía exigidas en el contrato y a prorrogarlas por el tiempo determinado en la presente acta.

TERCERO. VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 2022.164 y en los demás documentos contractuales, no se modifican y conservan su vigencia y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia el 27 de diciembre de 2022

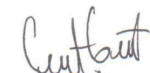
El Contratante,



LILIANA ESCOBAR ORREGO

Gerente General
EMDUCE

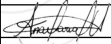
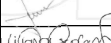
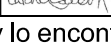
El Contratista,



CARLOS ALFONSO GÓMEZ A

Representante Legal
CORPORACION PROYECTO ANTIOQUIA



	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Ana María López – Apoyo Jurídico		27-12-2022
Revisó	José Fernando Castaño – Asesor Jurídico		27-12-2022
Aprobó	Liliana Escobar – Gerente		27-12-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			